

CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS.

MANUAL DE CONVIVENCIA



OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

VERSIÓN 6.0

2025



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

CONTENIDO

CAPÍTULO I PRELIMINARES.....	5
JUSTIFICACION	5
OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	5
MARCO LEGAL	6
EL CONTEXTO INSTITUCIONAL	9
MISIÓN	10
VISIÓN	10
CAPITULO II DERECHOS Y DEBERES	10
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	10
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	12
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	14
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	15
DERECHOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	18
DEBERES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS	19
CAPITULO III GOBIERNO ESCOLAR.....	21
CONSEJO DIRECTIVO	21
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO	21
FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	22
CONSEJO ACADÉMICO	22
FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	23
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	24
EL CONSEJO ESTUDIANTIL.	24
CUALIDADES Y CONDICIONES PARA LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL.	25
PERSONERO ESTUDIANTIL	26
PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	27
ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.	27
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	28
CAPITULO IV SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	28
OBJETIVOS DEL SISTEMA	28

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	29
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.	31
COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.	33
COMPONENTE DE PROMOCIÓN.	33
COMPONENTE DE PREVENCIÓN.	33
COMPONENTE DE ATENCIÓN.	34
SITUACIONES TIPO I.	35
PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO I	37
SITUACIONES TIPO II.	39
PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO II	41
SITUACIONES TIPO III.	42
PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO III	43
COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.	44
CAPITULO V GESTIÓN ACADÉMICA	45
COMPONENTES CLAVES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA	45
EDUCACIÓN INICIAL	46
OBJETIVO DE LA GESTION ACADEMICA EN LA EDUCACION INICIAL	46
CARACTERISTICAS CLAVE.	46
BÁSICA PRIMARIA	46
OBJETIVO DE LA GESTION ACADEMICA EN PRIMARIA.	47
COMPONENTES FUNDAMENTALES	47
JORNADA ESCOLAR.	47
CAPITULO VI BIENESTAR ESTUDIANTIL.	48
UNIFORME ESCOLAR	48
AUSENCIAS.	49
PERMISOS.	50
AULA DE CLASE	50
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	50
PRESENTACIÓN PERSONAL.	50
COMPORTAMIENTO Y RESPETO	50

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

USO ADECUADO DE MATERIALES.....	51
PARTICIPACIÓN EN CLASE	51
ALIMENTACION Y OBJETOS PERSONALES.....	51
ORGANIZACIÓN Y LIMPIEZA	51
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	51
SALIDAS PEDAGOGICAS	51
CAPITULO VII GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	52
INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES	52
PROCESO DE MATRÍCULA.....	52
DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA	53
PROTOCOLO DE MATRÍCULA.....	54
CLASES DE MATRÍCULA	54
COSTOS EDUCATIVOS	54
PROCESO DE RECAUDO DEL COBRO DE PENSIONES	55
PLANEACION Y DEFINICION DE TARIFAS.....	55
GENEREACIÓN DE RECIBOS	56
MEDIOS DE PAGO.....	56
REGISTRO Y VERIFICACIÓN DEL PAGO	56
SEGUIMIENTO DE CARTERA	56
CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA..	56
APROBACIÓN Y VIGENCIA	57
GLOSARIO.....	57

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

El Centro Educativo Carita de Ángel Kids (CECAK) integra plenamente las recomendaciones de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, recogidas en el documento “Guía de buenas prácticas para la convivencia escolar” del área de calidad.

CAPÍTULO I PRELIMINARES

JUSTIFICACION

A lo largo de la historia, todas las sociedades, ya sea de forma explícita o implícita, han necesitado establecer normas que, al ser cumplidas por sus integrantes, han permitido una convivencia armónica. Toda conducta humana, tanto a nivel individual como colectivo, requiere de una regulación. Esta se manifiesta a través de un conjunto normativo que resulta esencial para la vida en comunidad y actúa como un mecanismo eficaz para evitar la arbitrariedad y el exceso de libertad sin responsabilidad dentro de cualquier grupo social.

En este sentido, para que exista una convivencia sana dentro de una institución educativa, es indispensable contar con normas integradas en el currículo escolar. Estas permiten el desarrollo creativo, facilitan la organización de las actividades diarias, orientan el comportamiento adecuado y contribuyen, en última instancia, al fortalecimiento progresivo de la autonomía personal.

Bajo esta perspectiva, el Manual de Convivencia recoge los principios, normas, procedimientos y acuerdos necesarios para orientar las relaciones y conductas de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Su objetivo principal es apoyar el cumplimiento de los grandes propósitos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo una formación integral basada en el respeto, la diversidad y la inclusión. Asimismo, establece las directrices que regulan el ingreso, permanencia y retiro de los estudiantes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos.
- Formular las bases fundamentales desde lo preventivo y formativo para la convivencia pacífica atendiendo y promoviendo las condiciones que favorezcan el desarrollo humano.
- Informar sobre las normas vigentes relacionadas con la educación e interiorizar la importancia de su cumplimiento sobre la base de la legalidad y la autoregulación.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Servir de material de consulta y reflexión permanente para que nos permitamos promover la academia, la auto-regulación y la formación integral de los estudiantes dentro de un clima organizacional en desarrollo del principio de corresponsabilidad.
- Fomentar en la comunidad la cultura ciudadana para la convivencia con espíritu crítico y capacidad de reconocer y corregir los errores.
- Guiar los procedimientos para resolver oportuna y justamente los conflictos individuales o colectivos, incluyendo instancias de diálogo y concertación.
- Definir los estímulos y sanciones, incluyendo el derecho a la defensa y al debido proceso.
- Permitir el desarrollo de las actividades escolares, teniendo en cuenta las diferentes inteligencias, estilos y ritmos de aprendizaje, dentro de un clima de orden, respeto, responsabilidad y convivencia.
- Contribuir desde el Centro Educativo en la construcción de una ciudad pacífica, participativa, pluralista, incluyente, justa, solidaria, equitativa, competitiva y con sentido de pertenencia.

MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia Escolar se fundamenta en:

Tabla 1 Marco Legal

IDENTIFICACIÓN	FECHA	OBJETO
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1948	Constituye el gran ideal por el que todos los pueblos y naciones han decidido esforzarse y trabajar conjuntamente para garantizar el reconocimiento y el respeto de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los que somos parte de la familia humana.
Ley 12	Enero 22 de 1991	Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez.
Constitución Política de Colombia	Julio 4 de 1991	Es la norma de las normas de la nación, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica regional o particular que exista y se

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

		promulgue. Para la gestión educativa, son relevantes los artículos 1, 13, 16, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 85, 86.
Ley 115 General de Educación	Febrero 8 de 1994	Señala las normas generales que regulan el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la persona, la familia y la sociedad colombiana. En lo que concierne a la gestión de la convivencia escolar, son especialmente relevantes los artículos 87, 93, 94, 95, 96, 97 98, 101, 142, 144, 143, 145.
Decreto 1860	Agosto 3 de 1994	Reglamenta la Ley 115, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo formal, su planteamiento, organización y evaluación. Para el presente manual, son relevantes como fundamento legal los artículos 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 49, 50, 52
Decreto 1411	Julio 29 de 2022	Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

		dictan otras disposiciones”
Decreto 0459	Abril 10 de 2024	Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
Decreto 1286	Abril 27 de 2005	Establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.
Ley 1098	Noviembre 8 de 2006	Conocido también como “Código de la Infancia y la Adolescencia” y que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas, adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo en ambientes saludables y seguros.
Ley 2025	Julio 23 de 2020	Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país
Decreto 1421	Agosto 29 de 2017	Reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad
Ley 1618	Febrero 27 de 2013	Se establecen las

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

		disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
--	--	--

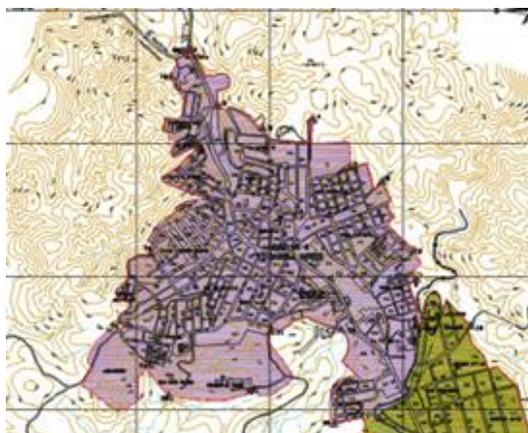
Fuente 1 Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que este Manual de Convivencia Escolar ha sido elaborado conforme a la legislación nacional vigente, se establece como el marco normativo interno que regula la disciplina dentro del centro educativo. Por tanto, su cumplimiento es obligatorio para todos los estudiantes, el personal vinculado laboralmente a la institución, así como para los padres de familia y acudientes, quienes comparten la responsabilidad en la formación integral de los estudiantes.

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Caritas de Ángel Kids está ubicado en: **La Comuna 6 Ciudadela Norte, en el Barrio Santa Clara** identificado con su nomenclatura ***calle 6 N° 47-29***. Su acceso se hace por la vía principal, ingresando por la calle 6, pasos arriba de la Cooperativa Crediservir del barrio Santa Clara.

El estrato socioeconómico de los vecinos de este sector es 2 bajo.



El sector presenta una gran cantidad de población desplazadas, como consecuencia de la difícil situación de la región del Catatumbo. Este hecho afecta en forma directa al establecimiento por el costo que deben cancelar por los servicios educativos ofrecidos.

Nuestro servicio educativo va dirigido a niños desde la Primera Infancia (3 años) hasta la culminación de la Básica Primaria (10 años), sin excluir los infantes con discapacidad y/o necesidades educativas o capacidades excepcionales, sin importar la raza, el clero o grupo étnico del cual sean oriundos.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

MISIÓN

El Centro Educativo “CARITAS DE ANGEL KIDS” es una institución privada comprometida con la formación integral de niños y niñas, promoviendo su desarrollo como seres libres, autónomos y solidarios. Fomentamos el bienestar personal y social, respetando la diversidad, integrando avances científicos y tecnológicos, y cultivando un profundo respeto por el medio ambiente, para que puedan enfrentar los desafíos de un mundo cambiante con responsabilidad y creatividad.

VISIÓN

El Centro Educativo “CARITAS DE ANGEL KIDS” aspira a ser reconocido como un referente en educación preescolar y básica primaria, destacándose por su excelencia académica, su enfoque inclusivo y su compromiso con la formación integral de los niños. Visualizamos un futuro en el que nuestra institución inspire y lidere cambios positivos en la comunidad, promoviendo valores éticos, innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental. Con el apoyo continuo de las familias y la sociedad, seremos un modelo educativo que forme ciudadanos responsables, creativos y preparados para enfrentar los desafíos de un mundo en constante evolución.

CAPITULO II DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Recibir una educación integral aprovechando todos los recursos de los que dispone para ello la Institución, con el fin de alcanzar progresivamente los grandes objetivos o fines de la educación calasancia.
- Contar con las condiciones necesarias en cuanto a talento humano, recursos físicos y materiales, para desarrollar las capacidades cognoscitivas y avanzar en la construcción del pensamiento y en el conocimiento de las Ciencias y de las Humanidades.
- Disponer de un ambiente positivo y sano, creciendo continuamente en la capacidad de tratar a los demás según los valores sociales, morales y cristianos.
- Recibir durante su permanencia en la Institución la guía y la atención personal necesarias para descubrir las propias capacidades y realizarse en su vocación personal.
- Contar con un ambiente que permita crecer en el conocimiento y aceptación de la propia realidad personal y en el descubrimiento de la trascendencia.
- Hacer propuestas que busquen mejorar la formación personal, la calidad de la educación en general y el bienestar en el Colegio.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir información adecuada y oportuna de sus procesos formativos.
- Conocer en el momento de la matrícula, las características y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Ser informados y presentar sugerencias que tiendan a mejorar los programas, contenidos, metodologías y formas de evaluación en las distintas áreas.
- Desarrollar y manifestar las propias aptitudes o habilidades en las diversas áreas del conocimiento y en todo lo referente a la realización personal.
- Recibir oportunidades para reforzar y/o recuperar las competencias y desempeños no alcanzados.
- Ser evaluados con justicia, transparencia y equidad en todas las áreas y conocer oportunamente los resultados.
- Presentar las evaluaciones, tareas y trabajos realizados durante las ausencias justificadas en un lapso máximo de cinco (5) días hábiles a partir de su reintegro al Colegio o seguir el protocolo de asistencia.
- Proponer aspectos que complementen o mejoren el reglamento o Manual de Convivencia.
- Participar en las diversas actividades sociales, culturales, pastorales, deportivas, académicas y recreativas que se programen en el Colegio.
- Expresar libre y oportunamente sus inquietudes y plantear los problemas que tengan a través de las diferentes instancias del Colegio y siguiendo el conducto regular.
- Utilizar las instalaciones, medios y materiales didácticos que estén orientados a su formación integral, además de contar con la asesoría y ayuda de los maestros, no solo en la asimilación de los contenidos de clase, sino en todo el proceso de su formación integral, siempre y cuando se cuente con la autorización respectiva.
- Acceder a los recursos de protección que contempla la Ley, cuando sean vulnerados en sus derechos fundamentales, en su integridad física y moral.
- Recibir en público o privado el reconocimiento de la comunidad educativa por las actitudes, comportamientos, aptitudes y habilidades que así lo ameriten.
- Recibir educación, información y ejemplos de un buen comportamiento ambiental.
- Compartir en espacios limpios y seguros.
- Recibir acompañamiento y atención, de acuerdo con las posibilidades de la Institución, en caso de poseer una condición temporal o permanente de discapacidad, de vulnerabilidad o de capacidades o talentos excepcionales.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Solicitar la garantía de sus derechos a través de la aplicación de los protocolos de atención integral.
- Recibir formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar fortaleciendo así las competencias ciudadanas.
- Activar los mecanismos y protocolos de la Ruta de Atención Integral cuando se vea afectado o en riesgo por algún tipo de agresión dentro del marco de la convivencia escolar.
- Participar en el proceso de elección de representantes para los cuerpos colegiados.
- Ser representado por el Personero y el Presidente del Consejo Estudiantil, en el Comité Escolar de Convivencia.
- A la intimidad personal y familiar, así como al buen nombre y honra, garantizando en el comportamiento y la comunicación, el buen nombre y honra de niños, padres de familia, colaboradores docentes y no docentes, para así brindar un ambiente apto para el aprendizaje de los estudiantes.
- A elegir y ser elegido.
- Conocer y recibir capacitación en temas relacionados con la promoción, prevención y actuación en situaciones de riesgo y las diferentes formas de abuso.
- Conocer los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y ser evaluado y promovido de acuerdo con ellos.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Comprometerse con dedicación y responsabilidad con todos los deberes emanados del derecho a la educación.
- Asumir el compromiso de tratar con respeto a los demás velando por el cuidado e integridad de sus compañeros, evitando los juegos bruscos o que puedan ocasionar una lesión o accidente, colaborando así en la construcción de un clima de convivencia armónica.
- Comprometerse en el desarrollo de las aptitudes personales y en el descubrimiento progresivo del aporte que se puede ofrecer a la construcción de un mundo mejor.
- Cumplir oportunamente con las responsabilidades escolares, cuidando el orden y calidad de las mismas.
- Revisar constantemente el cuaderno de agenda para estar al tanto de informaciones y tareas asignadas.
- Asistir diariamente y con puntualidad a todas las clases y actividades académicas programadas según el horario escolar asignado y cumplir todas las exigencias

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

necesarias para desarrollar las capacidades cognoscitivas. *“En caso de no asistir a clases por algún motivo, ponerse al día en los temas y actividades vistos.”*

- Presentar oportunamente la excusa por ausencia, firmada por padres de familia o por acudiente y acordar el protocolo de actividades académicas pendientes dentro de los plazos establecidos.
- Asistir y participar de todas las actividades programadas por la Institución que contribuyan a su formación integral.
- Mantener limpios y ordenados todos los lugares del colegio.
- Hacer uso adecuado de la planta física del colegio, materiales escolares, tecnológicos, deportivos, muebles e inmuebles de la Institución.
- Respetar los bienes ajenos, tanto los que pertenecen al colegio, como los que pertenecen a otros estudiantes, educadores y empleados de la Institución, haciéndose responsable de los mismos.
- Cuidar y mantener en buen estado sus pertenencias, como lo son: uniforme, materiales, útiles escolares y trabajos.
- Tender hacia una auténtica autodisciplina, de modo que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de vigilancia y coordinación que tenga el Colegio, sino de convicciones personalmente asumidas.
- Cumplir las normas de comportamiento y los protocolos establecidos para los diferentes espacios y actividades institucionales.
- Demostrar respeto por los valores intangibles de carácter nacional, institucional, religioso y personal, reconociendo su importancia en la formación integral, la identidad cultural y la sana convivencia dentro y fuera del entorno educativo.
- Ofrecer un trato digno, cordial y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Manejar los conflictos de la manera más adecuada posible, según lo establecido en la normatividad del presente Manual y en los protocolos de atención de situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Seguir el conducto regular para buscar soluciones a los problemas que se presenten: a. Si son relacionados con la convivencia: maestro, director de curso, coordinador, Directora, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo. b. Si son de orden académico: maestro, director de curso, coordinador, Directora y Consejo Directivo. c. Si son de orden económico: Directora.
- Abstenerse de traer al colegio o a las actividades programadas por la Institución, objetos de valor (joyas, aparatos electrónicos, grandes sumas de dinero) no solicitados y todo aquello que pueda perturbar el normal desarrollo de estas. Ni la Institución ni el cuerpo docente, se hacen responsables de pérdidas o daños.
- Atender y seguir las instrucciones, recomendaciones y directrices realizadas por los educadores y demás funcionarios de la Institución.
- Aplicar en la vida diaria las buenas prácticas ambientales aprendidas en el hogar y en el Colegio.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Contribuir con el aseo separando, reduciendo, reutilizando, reciclando y depositando correctamente las basuras.
- Comprometerse con las acciones de proyección social promovidas por el Colegio.
- Representar el nombre del Colegio con dignidad, responsabilidad y respeto en todas las actividades extracurriculares, académicas y deportivas en las que se participe.
- Participar activamente en las propuestas de estrategias para la prevención de las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Informar oportunamente a los docentes o directivos docentes sobre la ocurrencia de situaciones o conductas de violencia escolar que estén ocurriendo consigo mismos o con los compañeros.
- Cumplir con todas las medidas tendientes a la promoción y prevención de situaciones o conductas relacionadas con la violencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y las competencias ciudadanas determinadas en el presente Manual de Convivencia.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- Conocer las características del establecimiento educativo y el PEI de cara a recibir el apoyo del Colegio y de todos los medios de los cuales dispone la Institución, con el fin de alcanzar el desarrollo integral de los hijos o hijas.
- Ser informados sobre los objetivos, programas, competencias, metodología y formas de evaluación de las distintas áreas.
- Ser informados periódicamente sobre el acontecer y marcha de la Institución y sobre la realidad académica, disciplinaria, conductual y personal de sus hijos o hijas.
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el Colegio y en la construcción, ejecución y modificación del PEI.
- Ser atendidos a través de los medios que ofrece la institución por los maestros y directivas del Colegio en los horarios destinados para tal efecto.
- Hacer propuestas, a través de los respectivos directores de curso o de los directivos, para buscar mejorar la formación personal de sus hijos o hijas y el bienestar de la comunidad educativa.
- Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, pastorales y culturales que se programen en el Colegio.
- Elegir y ser elegidos como miembros del Consejo de Padres
- Representar o ser representados en el Consejo Directivo del Colegio de acuerdo con lo establecido en el Gobierno Escolar.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Hacer reclamos justificados de carácter administrativo o educativo, siguiendo los conductos regulares, de la siguiente manera: a. Si son relacionados con la convivencia: maestro, coordinador, directora, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo. b. Si son de orden académico: maestro, coordinador, directora y Consejo Directivo. c. Si son de orden económico: directora
- Presentar de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular, sugerencias que tiendan a mejorar los objetivos, programas, desempeños, metodologías y formas de evaluación de las distintas áreas.
- Interponer los recursos (reposición y apelación), de manera motivada y en forma respetuosa, contra las decisiones que sean susceptibles de éstos y que afecten la participación de su hijo o hija en el PEI.
- Solicitar que se apliquen los principios de protección integral contenidos en el Art. 35 del Decreto 1965 de 2013 para la garantía de los derechos humanos de sus hijos o hijas.
- Recibir formación sobre los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención de la violencia escolar y fortalecer las competencias ciudadanas de sus hijos o hijas.
- Solicitar la activación de los mecanismos y protocolos de la Ruta de Atención Integral, cuando tenga conocimiento de conflictos o situaciones de riesgo para algún miembro de la comunidad educativa dentro del marco de la convivencia escolar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- Cooperar activamente en el proceso formativo de los hijos o hijas como responsables directos, principales e insustituibles de dicho proceso.
- Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos con el Centro Educativo.
- Estar atentos a cooperar con el comportamiento disciplinario, actitudinal y el rendimiento académico de los estudiantes durante todo el año escolar.
- Fomentar en los estudiantes la responsabilidad, la autonomía y la disciplina en acciones cotidianas de la vida escolar.
- Abstenerse de hacer juicios de valor, comentarios en redes sociales o cualquier acción que vulnere el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Revisar constantemente el cuaderno de agenda para estar al tanto de informaciones y tareas asignadas.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Presentar las inquietudes, observaciones, quejas o reclamos a educadores y demás funcionarios en forma respetuosa, en horarios y tiempos establecidos por la Institución, siguiendo el conducto regular y únicamente a través de los canales de comunicación institucionales (agenda citación personal, teléfono, correo electrónico y plataforma institucional).
- Notificar por escrito, con anticipación y siguiendo los conductos regulares, las novedades de información personal o familiar y todo tipo de permiso que requiera el estudiante.
- Autorizar por escrito o por los medios de comunicación institucionales establecidos, el retiro de su hijo o hija de las instalaciones del Colegio por una persona diferente a los padres o acudiente.
- Informar a las directivas del Colegio acerca de cualquier anomalía que afecte la buena marcha del plantel o su imagen ante la comunidad.
- Presentar oportunamente al Colegio, cuando sea pertinente, documentos sobre la custodia de sus hijos o hijas, o de aquellos procesos de tipo jurídico que de alguna manera involucren al estudiante.
- Asistir puntualmente a las reuniones y escuelas de padres de familia, a los encuentros de formación, a las entrevistas con maestros y a las capacitaciones, cuando sean citados en la fecha y hora estipuladas por el colegio, e informar con anterioridad en caso de no poder asistir. *“Ley 2025 de 2020. ARTÍCULO 4. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).”*
- Dotar a los estudiantes de los elementos necesarios (uniformes, útiles escolares, textos, libros, materiales didácticos, etc.) para desarrollar sus actividades escolares.
- Responder por los daños y perjuicios que los estudiantes causen en el Colegio, o los que realicen en los lugares en los que se encuentren bajo la tutela o representación de la Institución.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- No tomar, publicar, ni compartir fotografías, ni grabar audios o vídeos a miembros de la Comunidad educativa sin autorización.
- Estar dispuestos a escuchar las sugerencias hechas por la Institución en beneficio de la formación integral de sus hijos o hijas.
- Asumir con responsabilidad las remisiones externas realizadas por las directivas de la institución, presentando oportunamente los informes requeridos y reportando el seguimiento correspondiente dentro de los plazos establecidos. Asimismo, cumplir con las recomendaciones y estrategias sugeridas por los profesionales externos y por la institución, en función de las necesidades educativas del estudiante, garantizando así su derecho a la salud y al acompañamiento integral.
- Leer las informaciones que envía el Colegio por medio físico o electrónico y devolver oportunamente los desprendibles firmados cuando se requiera.
- Asumir responsabilidades con las actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos o hijas para el desarrollo de las competencias ciudadanas.
- Mantener actualizada la base de datos del colegio (teléfonos, dirección de residencia, correos electrónicos y novedades de salud).
- Educar y ejercer control con respecto al uso adecuado de las redes sociales y demás interacciones en el mundo digital por parte de sus hijos o hijas.
- Colaborar con las acciones de proyección social promovidas por el Colegio.
- Garantizar la puntualidad de sus hijos o hijas en todas las actividades programadas por la Institución (actividades extracurriculares programadas dentro y fuera de la institución), respetando la hora de inicio y recogéndolos a la hora informada.
- La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:
 - a. Proveer a los hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
 - b. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
 - c. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- d. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el PEI del establecimiento educativo.
- e. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- f. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando sus hijos incumplan alguna de las normas allí definidas.
- g. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del establecimiento educativo.
- h. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean vulnerados.

DERECHOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

- Ser tratado de manera justa y equitativa, tanto en lo laboral como en lo profesional.
- Recibir un trato digno, cordial y respetuoso por parte de los padres de familia y/o acudientes y estudiantes.
- Hacer propuestas que busquen mejorar la formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución.
- Recibir retroalimentación oportuna de su desempeño profesional por medio de evaluaciones periódicas, con un plan de mejoramiento continuo.
- Contar con el apoyo del Colegio para participar en procesos y eventos que permitan crecer humana, espiritual y profesionalmente.
- Participar en actividades de integración social, cultural, pastoral, deportiva y recreativa que el Colegio programe.
- Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas en beneficio del Colegio.
- Contar con el tiempo y los materiales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas o pedagógicas.
- Elegir y ser elegido en los órganos de participación institucionales.
- Recibir estímulos y reconocimientos por los logros y desempeños destacados en el ejercicio docente y directivo.
- Proponer ajustes al Manual de Convivencia que permitan su actualización.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Participar de las jornadas de formación, actualización y evaluación.
- Asistir a jornadas de formación docente en derechos humanos, en derechos sexuales y reproductivos, en estrategias para mitigar la violencia, en modelos pedagógicos y temas complementarios sobre convivencia escolar según la programación institucional.
- Comunicar al Comité Escolar de Convivencia los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes.

DEBERES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

- Conocer los documentos institucionales.
- Comprometerse con el desarrollo de un ambiente educativo positivo que permita alcanzar los fines de la educación calasancia.
- Cumplir de manera diligente las funciones asignadas, haciendo uso de la propia capacitación profesional y de los recursos a su servicio.
- Tratar de forma respetuosa y equitativa a todos los estudiantes atendiendo a sus particularidades y buscando su crecimiento y madurez como personas.
- Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las funciones y tareas asignadas.
- Mantener una presentación personal adecuada haciendo uso de los elementos de dotación que provee el Colegio.
- Mostrar interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la administración de la Institución.
- Diligenciar y entregar oportunamente los documentos requeridos por las directivas del Colegio.
- Ofrecer a los estudiantes una educación ética y coherente, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia el mundo.
- Hacer devolución a los estudiantes de las actividades evaluativas en los tiempos establecidos por el colegio.
- Permitir a los estudiantes hacer justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el debido respeto y siguiendo los conductos regulares.
- Ofrecer a los estudiantes una educación en la cual se puedan conocer más a sí mismos, construir su propia identidad y desplegar sus capacidades espirituales.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Ser corresponsables con la disciplina del Colegio favoreciendo un ambiente positivo para el aprendizaje, tanto en las labores a su cargo, como en las demás actividades escolares.
- Actuar con un auténtico sentido de pertenencia, con una actitud entusiasta y optimista frente a los compromisos asumidos con la Institución.
- Comportarse en el Colegio, y en todos los lugares donde representen oficialmente a la Institución.
- Atender, en los lugares asignados para ello, a los padres de familia, para informarlos acerca del estado de los estudiantes y resolver sus dudas, inquietudes, reclamos y sugerencias, de forma respetuosa, y registrando el desarrollo de la reunión y los acuerdos establecidos en el acta respectiva.
- Solicitar los permisos de salidas y ausencias con antelación y ante la directora.
- Tener una actitud acorde con los valores del Colegio y con la Política de Protección de Infancia y Adolescencia (PIA) en lo referente a manifestaciones o expresiones afectivas con los estudiantes.
- Hacer uso adecuado de la infraestructura informática y tecnológica del colegio.
- Comprometerse con las acciones de proyección social promovidas por el colegio.
- Implementar las estrategias establecidas para acompañar a los estudiantes dentro del marco de la educación inclusiva, especialmente con los estudiantes con condiciones de vulnerabilidad y/o con capacidades y talentos excepcionales, de acuerdo con la Política de Educación Inclusiva (PEDI).
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente reportar para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir en la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Implementar y hacer seguimiento al Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes que lo requieran.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.
- Acoger y aplicar la Política de Acompañamiento Integral como eje articulador al proceso integral de los estudiantes.

CAPITULO III GOBIERNO ESCOLAR

Gobierno Escolar es la estructura organizativa conformada por los distintos estamentos de la comunidad educativa, cuyo objetivo es garantizar la participación activa, responsable y democrática en la toma de decisiones que orientan la vida escolar. A través del Gobierno Escolar se promueve la corresponsabilidad en la gestión académica, administrativa y formativa de la institución, fortaleciendo la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y la formación en valores.

Este organismo actúa como espacio de diálogo y concertación, en el que estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa contribuyen a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de los procesos que aseguran una convivencia armónica y una educación de calidad.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la máxima instancia de dirección y gobierno en el Centro Educativo, responsable de orientar y tomar decisiones estratégicas en relación con el funcionamiento general de la institución. Está conformado de manera democrática por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: rector(a), docentes, padres de familia, estudiantes y un exalumno, entre otros, según lo establecido por la legislación educativa colombiana.

Su principal función es garantizar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo la participación activa, la convivencia armónica y el desarrollo integral de los estudiantes. Entre sus atribuciones se encuentran: aprobar el Manual de Convivencia, resolver conflictos que no hayan sido solucionados en instancias anteriores, establecer directrices para el manejo administrativo y académico, y apoyar la implementación de políticas institucionales en concordancia con la normativa vigente.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El **Consejo Directivo** está conformado por representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, quienes son elegidos democráticamente y tienen la

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

responsabilidad de participar en la toma de decisiones que orientan el funcionamiento general de la institución. Los integrantes del Consejo Directivo son:

1. **El Rector(a):**
Quien lo preside y actúa como representante legal de la institución.
2. **Dos representantes del personal docente:**
Elegidos por votación entre los mismos docentes.
3. **Dos representantes de los padres de familia:**
Elegidos por la Asamblea General de Padres.
4. **Un representante de los estudiantes:**
Elegido por el Consejo Estudiantil, preferiblemente del grado más alto.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección del Centro Educativo y tiene las siguientes funciones principales:

1. **Orientar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, asegurando que responda a las necesidades y características de la comunidad educativa.
2. **Aprobar y hacer seguimiento al Manual de Convivencia**, garantizando que promueva una cultura de respeto, disciplina y sana convivencia.
3. **Establecer las políticas generales para la gestión académica, administrativa y financiera** de la institución.
4. **Adoptar los planes y programas para el mejoramiento de la calidad educativa**, incluyendo actividades culturales, deportivas y sociales.
5. **Resolver los conflictos y situaciones disciplinarias** que no hayan sido atendidas en instancias inferiores.
6. **Aprobar los reglamentos internos y demás documentos normativos** que regulen la vida institucional.
7. **Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes** relacionadas con la educación y la gestión escolar.
8. **Promover la participación activa y democrática** de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
9. **Supervisar y apoyar los procesos de admisión, matrícula y permanencia** de los estudiantes en la institución.
10. **Evaluar y aprobar proyectos de cooperación con otras entidades o sectores externos** que beneficien a la comunidad educativa.

CONSEJO ACADÉMICO

Es la máxima instancia de participación de los docentes en la organización pedagógica del centro educativo. Tiene la autonomía para estructurar y desarrollar el currículo, el plan de

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

estudios, los proyectos institucionales, así como los procesos de evaluación y promoción en todos los niveles y grados, contribuyendo a una educación integral de los estudiantes.

Este consejo se conforma al inicio de cada año escolar y su periodo de funcionamiento corresponde al año lectivo. Sus responsabilidades están definidas en su reglamento interno.

En el **Centro Educativo Carita de Ángel Kids**, el Consejo Académico está integrado por:

- La Directora, quien lo preside.
- Un docente por cada área o asignatura establecida en el plan de estudios.
- Los docentes encargados de los niveles de preescolar y primaria.

El consejo académico del C.E se encarga de definir la situación académica y de comportamiento de los estudiantes, según los criterios establecidos en el sistema de evaluación y promoción (SIE) y en el Manual de Convivencia.

Para los casos de comportamiento que califiquen en Situaciones Tipo II y Tipo III, establecidas en la Ley 1620 de 2013, el Consejo Académico procede a remitir los casos al Comité Escolar de Convivencia de la institución.

Parágrafo: Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1860, el consejo académico integra el consejo de docentes para realizar la evaluación periódica y la promoción de los estudiantes. El consejo de docentes tiene otras funciones que determina el consejo académico y que están definidas en el respectivo manual de funciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. **Diseñar y organizar el currículo institucional**, ajustándolo a las necesidades y características de los estudiantes en los diferentes niveles y grados.
2. **Definir y actualizar el plan de estudios**, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la normativa vigente.
3. **Proponer y evaluar proyectos pedagógicos** que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.
4. **Establecer criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes**, de acuerdo con la normatividad educativa.
5. **Fomentar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje**, mediante estrategias pedagógicas adecuadas y contextualizadas.
6. **Apoyar la formación y actualización del personal docente**, promoviendo espacios de reflexión pedagógica.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

7. **Analizar y tomar decisiones sobre asuntos académicos relevantes**, en coordinación con la dirección del centro educativo.
8. **Garantizar la articulación entre los distintos niveles educativos (preescolar y primaria)** y las áreas del conocimiento.
9. **Revisar y aprobar ajustes al calendario académico**, cuando sea necesario.
10. **Velar por el cumplimiento de las políticas institucionales en materia académica**, y promover un ambiente escolar enfocado en el desarrollo integral del estudiante.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Entre las facultades del Consejo Académico, está la de conformar y orientar las comisiones de evaluación y promoción.

En el Centro Educativo Carita de Ángel Kids, la comisión de evaluación y promoción están organizadas de la siguiente manera:

- **La comisión para los niveles de preescolar y básica primaria:** integrada por los docentes de pre-escolar y básica primaria, un padre de familia y la Directora.

Parágrafo: Las comisiones de evaluación y promoción, para su constitución y normal funcionamiento, están orientadas por sus respectivos manuales de funciones, elaborados conforme a los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación y Promoción de la institución. Las reuniones se realizan al terminar cada período y al finalizar el año escolar, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por la Directora del C.E.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Es el máximo organismo asesor que asegura y garantiza el ejercicio de la democracia y la participación por parte de los estudiantes en la toma de decisiones en pro de una mejor organización del Centro Educativo Carita de Ángel Kids.

Según el Decreto 1860 en su artículo 29, la elección del consejo estudiantil deberá hacerse durante las cuatro primeras semanas del calendario académico. Los representantes estudiantiles de los diferentes grados serán elegidos mediante votación secreta. Este organismo asesor se elige para un periodo de un año lectivo y se da su propia organización interna. Además, es el encargado de elegir entre los estudiantes de último grado, el representante al consejo directivo.

El consejo estudiantil está constituido por:

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- ✓ Un representante por los grados: preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Los integrantes del comité estudiantil organizan una junta directiva conformada por:

- ✓ Un presidente(a).
- ✓ Un vicepresidente(a).
- ✓ Un secretario(a).
- ✓ Un tesorero(a).
- ✓ Un(a) fiscal.
- ✓ Vocales.

Parágrafo: El presidente del comité estudiantil, es uno de los miembros activos del Comité Escolar de Convivencia, según lo dispone la ley 1620 de 2013.

CUALIDADES Y CONDICIONES PARA LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Los integrantes del Consejo Estudiantil serán estudiantes que tengan por lo menos un año de permanencia en la institución y que además cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Manifiesten sentido de pertenencia hacia su grupo y hacia el C.E.
- ✓ Sean líderes positivos que colaboren en el desarrollo y crecimiento del grupo.
- ✓ Sean responsables, honestos y sinceros.
- ✓ Tengan buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✓ Sean recursivos y creativos.
- ✓ Se muestren exigentes, pacientes y tolerantes.
- ✓ Tengan capacidad de escucha y entrega.
- ✓ Se respeten y sepan respetar a los demás.
- ✓ Muestren buen comportamiento y no tengan actas de compromiso con la C.E.

Parágrafo: El representante de grupo, puede ser removido de su cargo por incumplimiento a sus propuestas o por bajo rendimiento académico o comportamental. Si se llegare a presentar este caso, la propuesta de revocatoria debe ser solicitada ante el Consejo Directivo, al menos por el 50% de los estudiantes del grupo. Seguidamente, después de escuchar al estudiante, el Consejo Directivo procederá a hacer la elección del nuevo representante.



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

PERSONERO ESTUDIANTIL.

Con el propósito de darle una mayor participación y representación a los estudiantes y acorde con lo establecido en el artículo 28 del decreto 1860/94, a través de un acto de participación democrática, el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, elige el personero estudiantil a comienzos del mes de marzo de cada año escolar, por convocatoria realizada con anterioridad y bajo la orientación de los docentes del área de sociales. El personero elegido, es un estudiante que curse el ultimo grado, que tenga como mínimo un año de antigüedad en el C.E y que tenga como misión fundamental, velar y promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos, el sistema de evaluación y el manual de convivencia. Su cargo es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los estudiantes candidatos a Personero Estudiantil, deben inscribirse con el docente del área de sociales, responsable del proceso, dentro de los términos establecidos en el cronograma electoral, presentando por escrito su programa de gobierno.

Además, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Ser estudiante del último grado.
- ✓ Tener por lo menos un año de antigüedad en el C.E.
- ✓ Mostrar sentido de pertenencia con el C.E.
- ✓ Conocer y aplicar el manual de convivencia.
- ✓ Mostrar buen comportamiento dentro y fuera del C.E.
- ✓ Ser responsable con sus deberes académicos.
- ✓ Respetar y acatar las normas institucionales.
- ✓ Ser solidario y tolerante.
- ✓ Expresar equilibrio y prudencia al reclamar derechos.
- ✓ Respetar los conductos regulares en la solución de conflictos.
- ✓ Expresar diálogo y unidad de criterios con las directivas del C.E.
- ✓ Ser capaz de reconocer y enmendar sus errores.
- ✓ Ser promotor del desarrollo integral de sus compañeros.
- ✓ Dar informes periódicos y de final de año de su labor realizada a la comunidad educativa.

Parágrafo: El personero estudiantil, es uno de los miembros activos del Comité Escolar de Convivencia, según lo dispone la ley 1620 de 2013.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

Al finalizar el proceso de elección del personero estudiantil, el docente encargado, debe levantar el acta respectiva que legalice la existencia, permanencia y las acciones de dicho representante ante la comunidad educativa.

El proceso del personero estudiantil cumple las siguientes acciones:

- ✓ Motivación para la participación responsable, por parte del docente del área de sociales.
- ✓ Criterios para la elección del personero estudiantil. (Decreto 1860 Art. 28)
- ✓ Inscripción de candidatos.
- ✓ Presentación de propuestas.
- ✓ Realización de la campaña electoral.
- ✓ Jornada de elección. Votación secreta.
- ✓ Escrutinios.
- ✓ Toma de juramento del personero estudiantil en ceremonia especial.

Parágrafo: El personero estudiantil, puede ser removido de su cargo por incumplimiento a su programa de gobierno o por bajo rendimiento académico o comportamental. La propuesta de revocatoria debe ser solicitada ante la Directora, al menos por el 10% de los votantes y se refrendarán en las urnas al menos por el 51% de los mismos.

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.

Está conformada por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en el C.E.

El C.E convoca a la asamblea de padres de familia en las siguientes situaciones, dejando constancia en las actas respectivas:

- ✓ Reunión informativa a comienzo de año. Se eligen los representantes al gobierno escolar.
- ✓ Reuniones periódicas para entregar los informes sobre el desempeño de los alumnos.
- ✓ Reuniones extraordinarias cuando hay que tomar decisiones en beneficio de la institución.
- ✓ Reunión de clausura de actividades finales.
- ✓ Graduación de estudiantes de Transición, 5º.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Es un organismo de asociación, para un periodo de un año lectivo, que facilita la continua participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del Centro Educativo.

Su conformación se da en la primera asamblea de padres que organiza el C.E a comienzos del año escolar:

El consejo de padres se encarga de elegir a dos representantes de los padres de familia al consejo directivo del Centro Educativo. Además, cuenta con su propia junta directiva, donde el presidente, es uno de los miembros activos del comité escolar de convivencia, según lo establece la ley 1620 de marzo de 2013.

El Consejo de Padres de Familia no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se cobran cuotas de afiliación o contribución económica. Se reúne cada dos meses de manera ordinaria o extraordinariamente cuando así lo considere necesario y las sesiones son presididas y convocadas por la Directora o por un padre de familia.

CAPITULO IV SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El gobierno nacional, a través de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el estado. A través de este sistema, los niños, niñas y adolescentes, son reconocidos como sujetos de derechos y a la comunidad educativa, en los niveles de preescolar, básica y media, como la responsable de formarlos para el ejercicio de los mismos.

OBJETIVOS DEL SISTEMA

- ✓ Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños y niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar básica y media.
- ✓ Garantizar la protección integral de los niños y niñas y adolescentes en los aspectos educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

de atención integral para la convivencia escolar teniendo en cuenta los contenidos sociales y culturales particulares.

- ✓ Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
- ✓ Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludables, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y el mejoramiento del clima escolar.
- ✓ Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar, incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ✓ Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.
- ✓ Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos,
- ✓ Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

Parágrafo: Los medios de comunicación realizarán las funciones de promoción de acuerdo con las responsabilidades asignadas en el Artículo 47 de la Ley 1098 de 2006.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Congreso de la República de Colombia ha establecido los principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- ✓ **Participación:** Los establecimientos educativos deben coordinar y armonizar estrategias y acciones que permitan el cumplimiento de los fines del sistema nacional de convivencia escolar, garantizando en todo momento, el derecho a la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las mismas, según lo establece la normatividad vigente.
- ✓ **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas.
- ✓ **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- ✓ **Diversidad:** El sistema nacional de convivencia escolar, se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- ✓ **Integralidad:** La filosofía del sistema nacional de convivencia escolar, será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.
- ✓ **PROPORCIONALIDAD:** Las medidas correctivas que se tomen ante cualquier situación han de ser proporcionales y no desmedidas. Así pues, los correctivos pedagógicos y sanciones que se impongan deben ser los adecuados para alcanzar el fin que los justifica y lo menos graves posibles. En el contexto escolar, este principio nos remite al Código de Infancia y Adolescencia que reconoce a las niñas, niños y adolescentes que violan un acuerdo de convivencia, como sujetos de derechos que requieren, ante todo, restitución de estos. Es decir, el principio de proporcionalidad en el caso de niñas, niños y adolescentes exige que, ante una situación en la que tradicionalmente se adoptarían castigos y demás medidas correctivas, se privilegie, por el contrario, la comprensión del transgresor como un sujeto que requiere restitución de sus derechos. En resumen, privilegiar acciones formativas sobre correctivas (justicia restaurativa).
- ✓ **Educación inclusiva:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad,

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421 de 2017).

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.

La Ley 1620 de marzo de 2013, estableció la Ruta de Atención Integral para las situaciones de acoso y violencia escolar que perjudican la convivencia dentro de los establecimientos educativos. En esta Ruta, se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. A través de la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, se debe garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que involucren a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, así como de los casos de embarazo en adolescentes.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Ilustración 1 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (MEN, 2013).

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

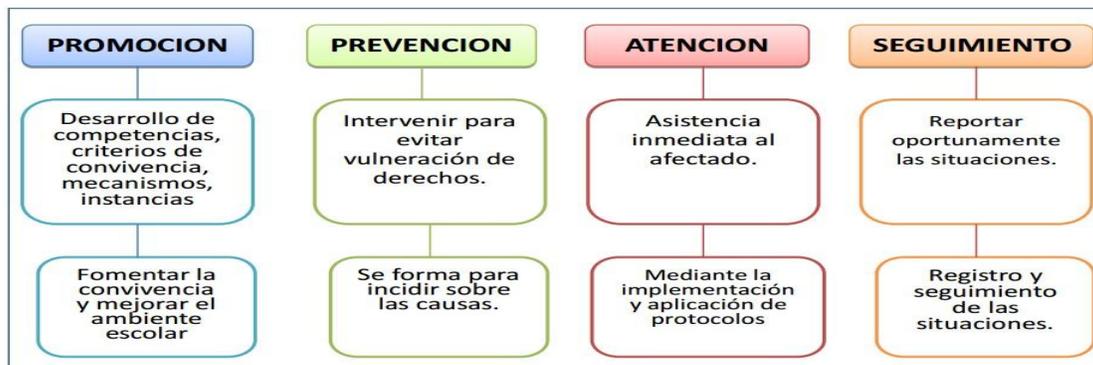
CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004
Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014
NIT – 3733039-5
Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.



En el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, garantiza los procesos y los protocolos que debe seguir la institución, para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten y que involucren a niños y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica, así como los casos de embarazo en adolescentes.

COMPONENTE DE PROMOCIÓN.

A través del Componente de Promoción, se impulsan algunas acciones con la participación de los miembros de la comunidad educativa, que determinan la calidad del clima escolar y definen los criterios de convivencia escolar:

- ✓ Ajustar el manual de convivencia al finalizar cada año escolar, si fuere necesario.
- ✓ Fortalecer la implementación del proyecto pedagógico transversal de Educación Sexual.
- ✓ Implementar proyectos transversales para el desarrollo de Competencias Ciudadanas, orientados a lograr una buena convivencia escolar dentro y fuera del aula.

COMPONENTE DE PREVENCION.

En el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, el Componente de Prevención establecido en la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar, se desarrolla a través de un proceso continuo de formación, que tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de sucesos que pongan en riesgo la convivencia escolar.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

En el Centro Educativo, se han establecido algunas acciones de comunicación y manejo de la información, para identificar los factores de riesgo y protección, así como la construcción de estrategias pedagógicas, que contribuyen a prevenir y mitigar situaciones de violencia escolar:

- ✓ Fortalecimiento e implementación del Plan de Gestión de Riesgos.
- ✓ Implementación de la escuela de padres.
- ✓ Diseño e implementación de protocolos de atención.
- ✓ Desarrollo de actividades extracurriculares de interacción comunitaria como el festival de danzas, para fortalecer los lazos de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, entre otras.
- ✓ Comunicación inmediata con los padres de familia o acudientes, frente a cualquier indicio de situaciones de conflicto escolar.

COMPONENTE DE ATENCIÓN.

En el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, el componente de Atención orienta todas las acciones, de tipo pedagógico, didáctico y normativo, que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, para propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas.

En el C.E, se ejecutan tres tipos de actividades principales en el marco del componente de atención:

- ✓ **Reconocimiento de la situación:** es conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de los descargos de las personas involucradas. Es conveniente analizar si la situación presentada es un conflicto que está afectando la tranquilidad, las relaciones entre las personas o propiciando prácticas de violencia. Las acciones de reconocimiento solo aplican para situaciones tipo I y II.

En situaciones tipo I: Es conveniente indagar rápidamente con las personas involucradas y escuchar a todas las partes, sin recurrir a otras instancias. Dar respuestas inmediatas que validen las versiones y respondan a las necesidades de cada quien.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

En situaciones tipo II: Es recomendable que después de validar las versiones y reconstruir los hechos, recurrir al debido proceso. Identificar si es necesario que otras instancias o entidades participen en la atención.

En situaciones tipo III: Sólo se debe reconocer el protocolo de atención y las instituciones que deben realizar la oportuna atención.

Identificación de la situación: consiste en identificar qué tipo de situación es, según la tipología que propone el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, para pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas, así como para garantizar la reparación, restitución y dignificación de los derechos. Identificar la situación, permite generar procesos de mediación y diálogo, excepto en las situaciones tipo III. Se requiere del acompañamiento por parte del Comité Escolar de Convivencia en la identificación de la situación, para planear el manejo del caso de acuerdo al tipo de situación. Retomar los acuerdos y acciones construidas para dicha atención. Respetar el debido proceso.

- ✓ **Activación del protocolo:** la activación, permite la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo de situación. Se debe contar con el manual de convivencia actualizado y protocolos de atención claros, que contemplen los procedimientos que se deben llevar a cabo en cada uno de los tres tipos de situación establecidos. Los protocolos deben incluir mecanismos para garantizar el debido proceso, la intimidad, la integridad (física, moral, psicológica) y la confidencialidad de la información que se maneje durante la atención. Prever en los protocolos de atención la proporcionalidad entre la falta, la sanción aplicada y la acción reparadora.

SITUACIONES TIPO I

Las situaciones tipo I, corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Las situaciones tipo I, deben ser atendidas de manera inmediata para evitar que se agraven.

En el Centro Educativo, se consideran situaciones tipo I:

1. No portar el uniforme correspondiente al horario establecido.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

2. Desaseo y mala presentación personal.
3. Portar el uniforme en jornadas ajenas a las escolares, o en lugares y circunstancias no adecuadas.
4. Modificar el modelo de los uniformes o usar prendas que no hagan parte de los mismos. Entubar los pantalones y las sudaderas.
5. Usar la falda muy alta, en el caso de las niñas. El largo de la falda de las niñas es hasta donde comienza la rodilla. Sólo se descubre la rodilla.
6. No Permanecer en el lugar asignado durante las diferentes actividades programadas por el C.E.
7. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores o directivas del C.E.
8. Incumplir con el horario establecido.
9. Usar accesorios no acordes con el uniforme, como aretes grandes, gorras, cachuchas, boinas, piercing, maquillaje del rostro y de las uñas, peinados exagerados y extravagantes.
10. Portar y/o usar celulares o equipos reproductores de diferente gama durante el desarrollo de actividades académicas o en actividades como actos religiosos, culturales, izadas de bandera, etc. Si se incurre en la falta se decomisará el celular hasta que el padre de familia o acudiente venga al Centro Educativo a reclamarlo.
11. Presentarse sin los útiles necesarios para las actividades académicas.
12. Ingresar a sitios no autorizados sin el debido permiso.
13. Propiciar o participar del desorden en actividades escolares.
14. Propiciar y participar en desórdenes, en el transporte o en el restaurante escolar.
15. Comercializar cualquier tipo de producto dentro del C.E sin la autorización respectiva.
16. Propiciar situaciones que distraigan a los compañeros durante las clases.
17. Uso inadecuado de los baños.
18. Retardos a clases y a actividades pedagógicas programadas.
19. Colocar apodos a los compañeros y demás personas que laboren en el C.E.
20. Incumplimiento de los compromisos académicos y/o extracurriculares.
21. Falta de interés o apatía en el cumplimiento de los compromisos escolares.
22. Causar riñas entre compañeros que puedan provocar, esporádicamente, agresiones verbales, físicas, gestuales, con o sin contenido sexual.
23. Causar incomodidad verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, a comportamiento de género a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o a comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

24. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, utilización de elementos tecnológicos sin autorización etc.
25. Irrespeto a los símbolos patrios, a los símbolos religiosos y a los símbolos del C.E.
26. Salirse del salón de clases sin previo permiso del profesor y sin causa justificada.
27. Inasistencia injustificada a actividades especiales como convivencias, jornadas deportivas, actos cívicos, religiosos, culturales, etc., que programe el C.E.
28. Recibir visitas de personal ajeno al C.E durante la jornada escolar, sin la autorización del comité de disciplina y/o del coordinador.
29. Otras que, en su momento, puedan dañar el buen clima escolar.

PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO I

1. Cuando la situación se da por primera vez.

Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, a partir de exponer sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado.

Si la situación se presenta en el aula de clase, será atendida por el docente del área.

Si la situación se presenta en el momento del descanso o en actividades extracurriculares, será atendida por el docente de disciplina.

Si la situación es observada por otro miembro de la comunidad educativa, el caso será atendido por la coordinadora.

Quien esté al frente de la situación, será la persona encargada de valorar el caso y determinar el procedimiento a seguir, con la parte o las partes involucradas en el conflicto.

Se dará la oportunidad de hacer los descargos a la parte o a las partes involucradas, para que después de exponer los diferentes puntos de vista se logre la reparación de posibles daños causados y se restablezca el buen clima escolar dentro del C.E. Se deben pactar compromisos de responsabilidad, respeto y convivencia escolar.

Se debe registrar en el formato correspondiente, el procedimiento ejecutado, en el marco de la mediación pedagógica realizada, como medida preventiva en caso de que la situación de conflicto se repita. Firman las partes involucradas.

2. Cuando la situación se da por segunda vez.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Si después de haber realizado una mediación pedagógica, la situación se da por segunda vez, el docente o directivo docente correspondiente, hará el registro de la situación en el formato de reporte de estudiantes.

A las partes involucradas se les respetará el derecho a realizar, por escrito y con las respectivas firmas, los descargos sobre la situación que está dañando el buen clima escolar.

Se pactarán nuevos compromisos en mejora de la situación de conflicto.

Se llevará el reporte escrito, ante el Consejo Académico, cuando éste organismo se reúna para calificar comportamiento de periodo.

El Consejo Académico al finalizar el periodo escolar, procederá a analizar la situación evidenciada y el cumplimiento de compromisos, para determinar la calificación de comportamiento de los involucrados, según el estudio del caso y en concordancia con la escala de valoración institucional.

El docente titular, hará la observación correspondiente en el boletín informativo de periodo. Se informará al padre de familia o acudiente, el día de la entrega de boletines.

3. Cuando la situación se da por tercera vez.

Si el docente o directivo docente correspondiente, verifica que la situación de conflicto se repite por tercera vez, evidenciando el incumplimiento a los compromisos pactados y que no existe solución para el mejoramiento del buen clima escolar, remite el caso a coordinación, para que a través de esta dependencia, de inmediato se desarrollen las siguientes acciones:

- ✓ Nuevo registro de la situación, en el formato de registro de reportes de estudiantes, con descargos y firmas.
- ✓ Citación al padre de familia.
- ✓ Asignación de acta de compromiso. Se pactan compromisos. Firma del acta de compromiso: Estudiante, padre de familia y directora.
- ✓ Entrega de copia del acta al representante legal del estudiante y al titular de grado.
- ✓ Registro de la situación en el observador del alumno. Lo realiza el titular de grado.

4. Cuando la situación se da por cuarta vez o más.

Si el docente o directivo docente correspondiente, evidencia que después de haberse aplicado correctivos para remediar la situación en conflicto, el estudiante persiste en el incumplimiento de compromisos para el mejoramiento del ambiente escolar, remite

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

nuevamente el caso a coordinación, para que esta dependencia, continúe con el protocolo para el caso en cuestión:

- ✓ Nuevo registro de la situación, en el formato de registro de reportes de estudiantes, con descargos y firmas.
- ✓ Citación al padre de familia.
- ✓ Asignación de acta de suspensión por tres días, con repercusión académica. Se pactan compromisos. Firma del acta de suspensión: Estudiante, padre de familia y directora.
- ✓ Entrega de copia del acta al representante legal del estudiante y al titular de grado.

- ✓ Registro de la situación en el observador del alumno. Lo realiza el docente titular.
- ✓ Remisión del caso al Comité de Convivencia Escolar.

Parágrafo: Cualquier situación tipo I, después de cumplir el protocolo completo, determinado en el presente manual, se convierte en situación tipo II, quedando, de inmediato, en manos del Comité Escolar de Convivencia Escolar.

SITUACIONES TIPO II

Las situaciones tipo II, corresponden a situaciones de agresión, acoso escolar (bullying), acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revisten las características de un delito, pero que se presentan de manera repetida causando perjuicios a la convivencia escolar y/o que causan daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

En el Centro Educativo, se consideran situaciones de tipo II, las siguientes:

1. Cualquier situación tipo I, después de cumplir el protocolo completo, determinado en el presente manual, en la que se verifica que no hubo cumplimiento a los compromisos pactados por las partes involucradas. El caso se remite de inmediato al Comité Escolar de Convivencia Escolar.
2. Denigrar de la institución y cualquier actuación que atente contra su buen nombre o prestigio.
3. Falta de respeto al personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales, o a cualquier persona que eventualmente se encuentre vinculada a la institución.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

4. Agredir física o verbalmente y/o expresar acciones que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel, durante la jornada escolar.
5. Desconocer la autoridad de directivos, docentes y personas que en determinado momento estén orientando su proceso formativo.
6. Manifestar cualquier actitud de encubrimiento. En aquellos casos en los que no se prevea un delito.
7. Suplantar trabajos, evaluaciones, firmas de documentos oficiales del C.E, firmas de padres de familia o cualquier hecho de fraude.
8. Presentar un acudiente no autorizado por el padre de familia.
9. Portar, comercializar, consumir o invitar al consumo de cigarrillos, licores, drogas o cualquier clase de alucinógeno o similares.
10. Presentarse al C.E bajo los efectos de bebidas alcohólicas o alucinógenos.
11. Dañar intencionalmente los bienes de la institución y causar daños al medio ambiente.
12. Dar testimonio falso para perjudicar a cualquier estudiante, docente o directivo docente.
13. Realizar conductas exhibicionistas que atenten contra la integridad de cualquier persona.
14. Irrespeto de palabra o de hecho, con letreros, volantes, circulares, etc., a cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.
15. Portar, difundir y/o utilizar material pornográfico.
16. Las manifestaciones amorosas dentro del C.E que ocasionen escándalo.
17. Escribir grafitis, mensajes u ofensas en las paredes, baños, pupitres, etc.
18. Escribir, rayar, arrancar páginas y/o recortar artículos o fotografías tanto de libros como de revistas de la biblioteca.
19. Fugarse de la institución en horas de clase o durante el desarrollo de actividades programadas por el C.E.
20. Realizar rifas, bailes, u otros eventos que comprometan el buen nombre del C.E, sin la autorización de las directivas.
21. Malversación de fondos del grupo o de la institución.
22. Saboteo a actividades culturales, académicas, religiosas y otras programadas por la institución.
23. Emplear vocabulario soez en las relaciones interpersonales con cualquier miembro de la comunidad educativa.
24. Realizar acciones de fraude económico a través de la utilización de dinero falso.
25. Promover o participar en peleas dentro o fuera del C.E, durante la jornada escolar.
26. Tomar abusivamente los enseres y propiedades ajenas.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO II

1. Atención inmediata a las personas involucradas.

Si la situación de conflicto presentada ocasionó daños a la salud física o mental, de las partes involucradas, el docente o el directivo docente correspondiente, actúa de inmediato, pidiendo la ayuda pertinente para el traslado de los estudiantes a la clínica más cercana o al hospital Emiro Quintero Cañizares de la ciudad de Ocaña. De ser necesario, se pedirá la colaboración a la defensa civil o al cuerpo de bomberos de Ocaña, para el traslado del personal. En seguida, se avisa al padre de familia o acudiente, acerca de la situación presentada.

2. Registro de la situación de conflicto.

El docente o el directivo docente correspondiente, elabora el registro de la situación presentada, en el formato de reporte de estudiantes. Se da la oportunidad de realizar descargos a las partes involucradas. Se firma el documento. Remisión del caso a coordinación.

3. Dirección.

La Directora, cita de inmediato a los padres de familia o acudientes, de los estudiantes involucrados en la situación de conflicto.

Facilita el espacio necesario, para que las partes involucradas expongan lo acontecido en presencia de sus padres o acudientes. El aporte realizado por las partes será consignado en el formato de reporte de estudiantes.

Se firma el documento por las partes involucradas.

Se remite el caso al Comité Escolar de Convivencia, anexando los registros realizados.

4. Comité de Convivencia Escolar.

Los integrantes del Comité de Convivencia Escolar, en reunión extraordinaria, analizarán la situación de conflicto escolar presentada, para la aplicación de cualquiera de los siguientes correctivos y/o sanciones, según la gravedad del caso:

- ✓ Acta de compromiso comportamental, que incluya las acciones restaurativas para reparar los daños causados y alcanzar la reconciliación esperada. Proceso de seguimiento y control de compromisos.
- ✓ Acta de suspensión hasta por cinco días hábiles. Proceso de seguimiento y control de compromisos.
- ✓ Matrícula condicional. Proceso de seguimiento y control de compromisos.
- ✓ Posible cancelación de cupo.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Parágrafo: La calificación de comportamiento para situaciones tipo II, es Desempeño Bajo. Las determinaciones que tome el Comité Escolar de Convivencia, serán registradas tanto en el boletín informativo como en el observador del alumno.

Se entregarán copias de los documentos generados por el comité de convivencia, a los padres de familia o acudientes.

Si el caso requiere medidas de restablecimiento de derechos, el Comité Escolar de Convivencia, remitirá la situación a las autoridades administrativas en el marco de la Ley de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.

SITUACIONES TIPO III

Las situaciones tipo III, corresponden a situaciones de connotación penal, que en algún momento o circunstancia, lleguen a afectar la convivencia escolar, poniendo en riesgo la integridad física y mental de los miembros de la comunidad educativa:

En el Centro Educativo, se consideran situaciones tipo III:

1. Practicar acciones de: acceso carnal violento o actos sexuales violentos en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 599 de 2000, de agresión física con contenido sexual ya sea de acto o acceso; durante la jornada escolar.
2. Conformar o pertenecer a pandillas, grupos satánicos o cualquier otro tipo de organización que ocasione intimidación o daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Utilizar cualquier medio de chantaje, soborno y/o amenaza en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
4. Sustraer, adulterar o falsificar cualquier documento de la institución.
5. Propiciar y/o practicar actos de matoneo o bullying, (Ciberacoso escolar y Cyberbullying), dentro o fuera del C.E, durante la jornada escolar. (agresiones personales).
6. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante actos que atenten contra su dignidad e integridad personal, tales como contacto físico indecoroso, propuestas indecentes y demás actos que tengan una connotación sexual.
7. Hurto comprobado.
8. Violación comprobada.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

9. Propiciar actos de tortura y/o desaparición forzada, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Actos de prostitución comprobada al interior del Centro Educativo.
11. Portar y/o usar cualquier arma o elemento que pueda causar lesión física a algún miembro de la comunidad educativa, como: navajas, chuchillos, armas de fuego, pólvora, sustancias químicas, sustancias tóxicas, etc.
12. Ejecutar, inducir, manipular u obligar a cualquier estudiante a realizar actos lesivos para la comunidad o cualquiera de sus miembros.
13. Organizar, participar de forma directa o indirecta de la extorción, chantaje o secuestro.
14. Emplear o dejar que utilicen la cuenta de correo propio o ajeno o el servicio de Internet para enviar mensajes obscenos o vulgares y realizar actividades ilícitas.
15. Portar, comercializar y/o consumir sustancias psicoactivas, dentro o fuera y durante la jornada escolar y que influyan en el buen nombre del C.E.
16. Portar y/o distribuir cualquier material de grupos al margen de la ley, dentro del C.E.
17. Causar daños físicos a personas o daños materiales en bienes ajenos, como computadores, carros, celulares, motos, etc. El padre de familia o acudiente, deberá responder por los daños causados.
18. Las consagradas en la ley penal colombiana vigente.

PROTOCOLO - SITUACIONES TIPO III

El Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, ante cualquier situación tipo III, contemplada en el presente manual de convivencia, tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional o ante los entes estatales correspondientes, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la situación presentada, tenga la posibilidad de conciliación al interior del C.E.

1. Atención inmediata a las personas involucradas.

Si la situación de conflicto presentada ocasionó daños a la salud física o mental, de las partes involucradas, el docente o el directivo docente correspondiente, actúa de inmediato, pidiendo la ayuda pertinente para el traslado de los estudiantes a una clínica o al hospital Emiro Quintero Cañizares del municipio de Ocaña. De ser necesario, se pedirá la colaboración a la defensa civil o al cuerpo de bomberos, para el traslado del personal.

2. Aviso inmediato al padre de familia o acudiente.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Citación inmediata a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes involucrados en la situación de conflicto escolar, para que reciban la información pertinente y se pongan al frente de sus hijos o acudidos.

3. Registro de la situación de conflicto.

El docente o el directivo docente correspondiente, elabora el registro de la situación presentada, en el formato de reporte de estudiantes. Se firma el documento. Remisión del caso al Comité escolar de convivencia. El Registro de los hechos presentados será incluido en el observador del alumno.

4. Convocar con urgencia al Comité Escolar de Convivencia.

Todas las situaciones Tipo III, serán remitidas de inmediato al Comité Escolar de Convivencia. Los integrantes del comité de convivencia levantarán el acta respectiva, la cual será entregada de inmediato ante las autoridades gubernamentales competentes, con un oficio remisorio.

5. Reporte de la situación ante las autoridades estatales competentes.

Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 44 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013, el presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, del ICBF o de la policía nacional. Entregará los documentos pertinentes, que soportan los acontecimientos ocurridos al interior de la institución.

6. Cancelación de cupo.

Se procederá a través del Comité escolar de convivencia y del consejo directivo del C.E, a la cancelación del cupo, como procedimiento interno encaminado a la protección de los miembros de la comunidad educativa.

7. Reporte ante el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

El presidente del Comité Escolar de Convivencia, reportará el caso sucedido, ante el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, en el marco de los procedimientos internos para evitar que se generen nuevas situaciones, que pongan en riesgo la convivencia escolar.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.

En el Centro Educativo, el componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobar y analizar las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

En el Centro Educativo, el componente de seguimiento a las acciones de la ruta de atención integral en cada uno de sus componentes, se da en tres niveles:

- ✓ **Verificación** de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención, de la ruta.
- ✓ **Monitoreo** de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, a través de un ejercicio constante y regular de registro y sistematización.
- ✓ **Retroalimentación** de los procesos para proponer ajustes y transformaciones a las acciones de los componentes de la ruta.

CAPITULO V GESTIÓN ACADÉMICA

Es el área encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos pedagógicos y curriculares del centro educativo. Incluye la planificación del currículo, el diseño y aplicación del plan de estudios, la organización de actividades académicas, la evaluación del aprendizaje, la capacitación docente, y el seguimiento al desempeño estudiantil.

Su propósito es asegurar que los procesos educativos se desarrollen de manera eficiente, coherente y centrada en el logro de aprendizajes significativos y el desarrollo integral de los estudiantes.

COMPONENTES CLAVES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

1. **Currículo:** Diseño, adaptación y aplicación del currículo según el contexto y las necesidades de los estudiantes.
2. **Planificación pedagógica:** Organización de contenidos, metodologías y tiempos de enseñanza.
3. **Evaluación:** Definición de criterios y mecanismos para valorar el progreso académico de los estudiantes.
4. **Acompañamiento docente:** Formación, apoyo y seguimiento a los docentes para fortalecer su práctica pedagógica.
5. **Recursos educativos:** Gestión de materiales, tecnología y espacios necesarios para el desarrollo de las clases.
6. **Innovación pedagógica:** Introducción de nuevas estrategias, enfoques y herramientas para mejorar el aprendizaje.
7. **Seguimiento académico:** Análisis de resultados y toma de decisiones para mejorar continuamente la calidad educativa.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

EDUCACIÓN INICIAL

La **gestión académica en la Educación Inicial** es el proceso mediante el cual se planifican, organizan, desarrollan y evalúan las actividades pedagógicas destinadas al desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Esta gestión se centra en garantizar experiencias educativas significativas, afectivas y seguras, que promuevan el desarrollo físico, emocional, social, cognitivo y comunicativo.

OBJETIVO DE LA GESTION ACADEMICA EN LA EDUCACION INICIAL

Asegurar que cada niño o niña reciba una atención educativa de calidad que favorezca su desarrollo armónico y el fortalecimiento de sus capacidades desde los primeros años, como base para su futuro aprendizaje y bienestar.

CARACTERISTICAS CLAVE

1. **Currículo flexible y centrado en el niño:** Basado en el juego, la exploración, el arte y la interacción, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje de cada niño.
2. **Ambientes de aprendizaje adecuados:** Espacios seguros, estimulantes y organizados para favorecer la autonomía y la curiosidad de los niños.
3. **Planeación pedagógica contextualizada:** Actividades diseñadas a partir de las necesidades e intereses de los niños, en relación con su entorno familiar, social y cultural.
4. **Evaluación formativa:** Observación continua y sistemática del desarrollo de cada niño, sin emitir calificaciones, sino valorando sus avances y necesidades.
5. **Participación activa de las familias:** Integración de los padres o cuidadores como aliados fundamentales en el proceso educativo.
6. **Capacitación y acompañamiento docente:** Formación constante del personal educativo para garantizar prácticas pedagógicas pertinentes, afectivas y actualizadas.
7. **Promoción del desarrollo integral:** Enfoque en el desarrollo emocional, motor, del lenguaje, cognitivo y social, más que en la enseñanza académica formal.

BÁSICA PRIMARIA

La **gestión académica en primaria** es el conjunto de acciones planificadas, organizadas y evaluadas que buscan garantizar una educación de calidad para los estudiantes de los grados básicos, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, sociales, emocionales y éticas. Esta gestión abarca la organización del currículo, la planificación de clases, la evaluación del aprendizaje, el acompañamiento docente y la mejora continua de los procesos pedagógicos.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

OBJETIVO DE LA GESTION ACADEMICA EN PRIMARIA

Lograr que todos los estudiantes desarrollen aprendizajes significativos y competencias básicas para su formación integral, garantizando una enseñanza equitativa, pertinente y de calidad en todos los grados de la educación primaria.

COMPONENTES FUNDAMENTALES

- Diseño y desarrollo del currículo**
Adaptación del currículo nacional a las características del contexto escolar, priorizando los aprendizajes fundamentales de cada área (lenguaje, matemáticas, ciencias, etc.).
- Planeación pedagógica**
Organización detallada de contenidos, metodologías, recursos y tiempos, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y los objetivos del grado.
- Evaluación del aprendizaje**
Aplicación de instrumentos que permitan valorar los avances, dificultades y logros de los estudiantes, promoviendo una evaluación continua, integral y formativa.
- Acompañamiento y formación docente**
Desarrollo profesional de los maestros mediante capacitaciones, asesoría pedagógica y espacios de reflexión colectiva para mejorar su práctica.
- Gestión de recursos educativos**
Organización y uso efectivo de materiales didácticos, tecnologías, bibliotecas, y otros recursos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Seguimiento y mejora continua**
Revisión constante de resultados académicos, estrategias metodológicas y necesidades escolares para ajustar y optimizar las prácticas educativas.
- Atención a la diversidad**
Implementación de estrategias inclusivas que respondan a las distintas formas de aprender, ritmos de desarrollo y condiciones sociales o culturales de los estudiantes.

JORNADA ESCOLAR

Tabla 2 Horarios Jornada Escolar

NIVEL	JORNADA
PRE-ESCOLAR	7:30 AM – 11:30 AM
PRIMARIA	7:00 AM – 12:00 PM

Fuente 2 Elaboración Propia

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004
Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014
NIT – 3733039-5
Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

CAPITULO VI BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIFORME ESCOLAR

El **uniforme escolar** es una vestimenta reglamentaria establecida por una institución educativa, que deben usar los estudiantes durante su permanencia en el plantel y en actividades escolares. Su propósito principal es promover la identidad institucional, la igualdad entre los alumnos, la disciplina y el sentido de pertenencia.

NOTA: Vestir correctamente el uniforme según la ocasión y de acuerdo con el horario establecido, siguiendo el modelo estipulado, sin mezclar los uniformes.

Uniforme oficial para uso diario de las niñas:



Camisa blanca con botones hacia adelante con una corbata del color de la falda y va soportada con caucho para mejor uso, una falda short a cuadros verdes con pliegues arriba de la rodilla y un chaleco de color verde con el escudo del colegio en la parte superior izquierda. Medias de color blancas abajo de la rodilla. Zapato negro colegiales.

○ Uniforme oficial para uso diario de los niños:



“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Camisa guayabera bordada con el escudo del colegio en la parte superior izquierda. Pantalón de tela gris, encauchado en la parte de atrás. Zapato negro colegial y medias grises oscuras.

- **Uniforme de educación física**



Camibuso amarillo con cuello azul y franjas blanca y en las mangas también una franja azul y blanca, en la parte superior izquierda el escudo de la Institución; sudadera de color azul con franjas amarillas delgadas a los lados y bolsillos laterales con resorte en la pretina. Medias de color blanco y zapatos tenis blanco.

AUSENCIAS

La **ausencia** es la falta de asistencia de un estudiante a una o más clases, actividades o jornadas escolares, sin importar si está justificada o no. Puede clasificarse como **justificada**, cuando se presenta una razón válida respaldada por un documento (como incapacidad médica o permiso autorizado), o **injustificada**, cuando no se informa ni se presenta una excusa válida.

El control de las ausencias es fundamental para el seguimiento del rendimiento académico y la formación integral del estudiante.

- **Justificación de ausencias**

Los padres de familia o acudientes deberán informar personal o telefónicamente al C.E el mismo día de la ausencia.

El estudiante deberá presentar al Director de Grupo la excusa correspondiente, el primer día de regreso al C.E, firmada por alguno de los padres. En caso de ser necesario, la Directora determinará su validez. Es responsabilidad del padre de familia y estudiante subsanar su situación académica y de inasistencia para la siguiente clase de cada materia a la que faltó. Si el estudiante no trae la excusa al día siguiente de la ausencia, o esta no es

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

aceptada, asumirá las consecuencias académicas equivalentes a la asignación de la menor nota del bimestre.

- **Llegadas tarde al C.E**

El estudiante deberá llegar a tiempo al C.E, 10 minutos antes del horario estipulado.

Cuando el estudiante complete tres (3) llegadas tardes se citará al acudiente para notificar la falta, se seguirá debido proceso.

Toda llegada tarde del estudiante sin justa causa se registrará en el formato destinado para este control que se encuentra en la oficina de Dirección.

PERMISOS

- El C.E concederá permisos a los estudiantes para ausentarse del plantel en caso de: Calamidad doméstica.
- Enfermedad grave del estudiante.
- Representaciones deportivas, científicas o culturales tanto a nivel local, nacional o internacional. Para tal efecto, el estudiante deberá presentar la constancia escrita del evento. Su situación académica se resolverá cuando regrese.
- Las citas médicas en cuanto sean posible, deben ser solicitadas en horarios que no interfieran con la jornada escolar.
- **Permiso para permanecer en el colegio fuera del horario de clase:** Para permanecer en el C.E fuera del horario de clase, los estudiantes deben tener una justificación y una autorización escrita de la Directora y de los padres de familia y estar bajo la supervisión y responsabilidad del profesor que se asigne.

AULA DE CLASE

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- Los estudiantes deben ingresar al aula a la hora indicada.
- Toda ausencia debe ser justificada por escrito por el acudiente.
- No se permitirá la entrada al aula sin autorización si el estudiante llega tarde de forma reiterada.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Asistir con el uniforme completo, limpio y en buen estado, según lo establecido por la institución.
- Mantener una higiene personal adecuada.

COMPORTAMIENTO Y RESPETO

- Dirigirse con respeto al docente, compañeros y demás personal de la institución.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- No se permiten palabras ofensivas, gritos, burlas ni agresiones físicas o verbales.
- Levantar la mano para pedir la palabra y esperar el turno para hablar.

USO ADECUADO DE MATERIALES

- Traer todos los útiles escolares requeridos para cada clase.
- Hacer uso responsable del mobiliario y de los recursos del aula.
- No se permite rayar escritorios, paredes ni dañar los materiales.

PARTICIPACIÓN EN CLASE

- Prestar atención y participar activamente en las actividades propuestas por el docente.
- Cumplir con las tareas, trabajos y responsabilidades asignadas.

ALIMENTACION Y OBJETOS PERSONALES

- No se permite comer dentro del aula durante las clases, salvo autorización del docente.
- Evitar traer objetos no permitidos (juguetes, dispositivos electrónicos, etc.) salvo que sean requeridos para una actividad académica.

ORGANIZACIÓN Y LIMPIEZA

- Mantener el aula limpia y ordenada.
- Depositar la basura en los recipientes correspondientes.
- Colaborar con la limpieza y el orden al finalizar cada jornada.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las **actividades extracurriculares** son aquellas acciones formativas, recreativas, artísticas, deportivas o culturales que se desarrollan fuera del horario regular de clases, y que complementan la formación académica de los estudiantes. Estas actividades buscan fortalecer habilidades, talentos, valores, el trabajo en equipo y el uso adecuado del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo integral del estudiante.

SALIDAS PEDAGOGICAS

Las **salidas pedagógicas** son actividades educativas planificadas fuera del entorno escolar que tienen como objetivo complementar y enriquecer los aprendizajes adquiridos en el aula. Estas salidas permiten a los estudiantes explorar contextos reales, culturales,

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

científicos, históricos o naturales, favoreciendo el desarrollo de competencias, el pensamiento crítico, la convivencia y la apropiación del conocimiento de manera significativa.

CAPITULO VII GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

La inscripción es un acto por el cual el C.E admite, la población estudiantil inscrita, o con pre matrícula, la cual se realiza el día de la entrega del tercer informe académico del año inmediatamente anterior a la matrícula para los antiguos y con interés en el proceso de escolarización, para recepcionar a todos y cada uno de los individuos, que acogen como propio este canon o Manual de Convivencia Escolar que se comprometen y asumen su rol de cumplimiento y respeto por el mismo.

Igualmente facilita y adopta el ingreso al C.E de los niños que cumplen con los requisitos y prioridades pedagógicas de su entrada como miembros de la comunidad educativa, para que cursen y se matriculen en alguno de los cursos que éste ofrece.

PROCESO DE MATRÍCULA

MATRÍCULA: Es el acto académico y administrativo ante la autoridad educativa, por medio del cual la persona admitida adquiere la condición de estudiante. Con el hecho de registrar matrícula, el estudiante, y los padres de familia, representante legal o quien firma como acudiente del estudiante, se compromete a observar y cumplir el Manual de Convivencia Escolar demás disposiciones emanadas del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids.

Al culminar el año lectivo y conocer el estado final del estudiante, automáticamente la pre-matrícula realizada en la tercera entrega de boletines; la cual debe estar debidamente firmada por el padre de familia y por el director de la institución, quien registra la pre-matrícula; se convierte en matrícula y se confirma con los pagos por conceptos debidamente aprobados por el Consejo Directivo y adoptados por la rectoría.

Los Estudiantes que aspiren a ingresar al Centro Educativo así como sus padres, representantes legales y/o acudientes, deben conocer y respetar la sentencia de la corte, que declara que esta matricula se constituye como un contrato de Naturaleza Civil contractual que genera derechos pero también deberes:

Que —Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones||. (ST- 612/92).

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Para lo cual, se deben cumplir, el lleno de los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA

Los siguientes documentos deben entregarse en la oficina de Dirección del Centro Educativo Carita de Ángel Kids para formalizar la matrícula:

- Hoja de matrícula completamente diligenciada.
- Cuatro fotos recientes tamaño 3 x 4 en color y fondo azul, tipo cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carné de la EPS (Entidad Promotora de Salud) y/o entidad de medicina prepagada en el que se encuentre afiliado el estudiante.
- Presentar certificado de paz y salvo del curso anterior.

Adicionalmente, los estudiantes nuevos deben presentar los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento y fotocopia de la tarjeta de Identidad.
- Fotocopia del certificado de vacunación y crecimiento y desarrollo (estudiantes de preescolar y 1° primaria).
- Paz y salvo y certificado de buena conducta (observador del alumno), expedidos por el colegio anterior.
- Calificaciones de los grados anteriores, en original.
- Certificados de calificaciones legalizados y en original de cursos anteriores. Los aspirantes a preescolar traerán un informe del preescolar o jardín anterior.
- Si el aspirante está o estuvo en alguna terapia, anexar copia del informe emitido por el profesional tratante.
- Diagnóstico si el aspirante tiene alguna discapacidad cognitiva o física.
- Fotocopia del SISBEN de la Entidad Territorial vigente.
- Fotocopia documento de identidad de los padres.
- Fotocopia de un recibo de servicio público.
- Registrar los números telefónicos fijo y móvil.

Información adicional

1. La matrícula se considera oficial al momento de hacer efectivo su pago y de haber completado toda la documentación requerida.
2. Cancelar los costos por derechos académicos y otros cobros aprobados por Consejo Directivo en las fechas establecidas.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

3. El incumplimiento de alguno de los numerales anteriormente descritos no otorgara la condición de estudiante, no quedara en firme el acto administrativo ni el contrato de naturaleza civil.
4. Quien firma la matrícula es quien representa legalmente al estudiante para todos los efectos como: cuaderno comunicador (Agenda), observador del estudiante, excusas, permisos, autorizaciones, salidas pedagógicas y cualquier requerimiento hecho por el C.E, o elegir o ser elegido en los estamentos del gobierno escolar.

PROTOCOLO DE MATRÍCULA

- Diligenciar el formato de matrícula entregado por el Centro Educativo Carita de Ángel Kids y adicionar los documentos solicitados, los cuales deben ser entregados en la fecha indicada en la oficina de Dirección del C.E.
- Cancelar el valor de la matrícula en la fecha asignada.
- En la fecha de la matrícula se reafirma el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.

CLASES DE MATRÍCULA

- **Ordinaria:** Se realiza dentro de los plazos y fechas señalados.
- **Extraordinaria:** Se realiza fuera de los plazos estipulados y con el recargo aprobado por el Consejo Directivo. Después de la fecha establecida para esta matricula el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids podrá disponer del cupo de los estudiantes no matriculados.
- **Con Compromiso:** De acuerdo con las medidas y condiciones psico-pedagógicas, académicas y/o disciplinarias que establezca el C.E, se firma un compromiso específico con la matrícula, como requisito para poder ingresar al Centro Educativo y/o para su permanencia.

COSTOS EDUCATIVOS

El Colegio por disposiciones legales, contempla en su Manual de Convivencia los costos educativos y la calificación que según su autoevaluación establezca. Artículo 202 de la Ley 115 de 1994, numeral 5.12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, Decreto 2253 de 1995, Decreto 1075 de 2015.

Se consideran como costos educativos los siguientes rubros:

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Matrícula: Pago que se realiza una vez al año, antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el Cronograma Escolar. Su valor no puede exceder el 10% del monto total del costo anual, autorizado para el año lectivo.

NOTA: *El valor de la Matrícula Ordinaria se cancelará sólo en las fechas previstas por la institución y publicadas en el Cronograma Escolar.*

Pensión: (Cobro periódico mensual). La Pensión se cobrará en diez cuotas o mensualidades de febrero a noviembre, cumpliendo con los plazos establecidos por el Centro Educativo.

El Centro Educativo estipuló tres fechas para el pago de las mensualidades, la primera del 1 al 6, la segunda del 7 al 15 y la tercera del 16 al 30. Estas últimas con un recargo adoptado por el Consejo Directivo de acuerdo con las normas de Ley.

Los pagos deben efectuarse dentro de los términos y en los sitios establecidos por el Centro Educativo. Las familias que deseen pagar el costo total del año anticipado tendrán un descuento especial.

Las certificaciones de pago realizados se darán únicamente a nombre del estudiante matriculado.

- **Costos de certificados:** Todos los certificados de estudios deben ser solicitados directamente a la Directora del Centro Educativo con cinco días hábiles de anticipación. Este costo es solo para exalumnos, y será establecido por la Directora.
- **Cobros adicionales:** La institución tendrá la autonomía de realizar unos cobros adicionales, tales como Jean Day, loncheras obligatorias, concursos, izadas de bandera, entre otros; teniendo el aval del Consejo de Padres y/o Consejo Directivo siempre y cuando sea para el bienestar de la comunidad educativa.

PROCESO DE RECAUDO DEL COBRO DE PENSIONES

El proceso de recaudo de pensiones escolares es el conjunto de pasos administrativos y financieros que realiza un centro educativo para garantizar el pago oportuno de las mensualidades por parte de los acudientes o responsables de los estudiantes.

PLANEACION Y DEFINICION DE TARIFAS

- La institución establece el valor de la pensión mensual conforme a la normativa del Ministerio de Educación.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

- Se define el número de cuotas (generalmente 10 a 11 mensuales por año lectivo).
- Se comunica el valor y calendario de pagos al inicio del año escolar mediante una circular o contrato de matrícula.

GENEREACIÓN DE RECIBOS

- Se emiten los recibos mensuales con fecha de vencimiento, valor a pagar y datos del estudiante.
- Los recibos irán en el cuaderno de Agenda de cada estudiante.

MEDIOS DE PAGO

- Se establecen los canales de pago:
- Pago en efectivo en el colegio.
- Transferencias bancarias o consignaciones.

NOTA: Se debe indicar claramente el número de cuenta o referencias para facilitar el proceso.

REGISTRO Y VERIFICACIÓN DEL PAGO

- Una vez recibido el pago, Se registra la transacción en el libro de control.
- Se entrega o envía soporte de pago al acudiente.

SEGUIMIENTO DE CARTERA

- Se lleva control de los pagos pendientes o moras.
- A los acudientes con deudas se les envían recordatorios o notificaciones oportunas.
- En caso de incumplimiento prolongado, se pueden aplicar medidas administrativas según el reglamento institucional (restricción temporal de servicios o no entrega de informes, sin afectar el derecho a la educación).

CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

A comienzos del año escolar, después de la conformación del Consejo Directivo del Centro Educativo, la Directora convocará a una reunión para discutir y aprobar las modificaciones propuestas y necesarias del Manual de Convivencia

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Las actualizaciones se integrarán en la próxima versión del Manual de Convivencia Escolar del Centro Educativo y serán presentadas y explicadas a toda la comunidad educativa al comienzo del nuevo año escolar.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia Escolar y sus anexos del Centro Educativo Carita de Ángel Kids (CECAK) fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo y estará vigente hasta que se realice una nueva actualización o modificación.

GLOSARIO

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, para un mejor entendimiento de los manuales de convivencia institucionales, se definen los siguientes términos:

- **Competencias ciudadanas.**
Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.**
Educación orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, en torno a la construcción de su proyecto de vida ya la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- **Conflictos.**
Situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente.**

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Agresión escolar.**

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, mordiscos, cachetadas, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

- **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

- **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a los otros.

- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- **Acoso escolar (bullying).**

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- **Ciberacoso escolar (Ciberbullying).**

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- **Violencia sexual.**

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.

- **Debido Proceso.**

El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles dentro de un proceso con el propósito de regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento las reglas establecidas en este manual de convivencia. En todos los casos se procederá según la normatividad vigente: Constitución Política de Colombia, Artículo 29; Ley 115 de

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

1994, Artículo 17; Ley 1098 de 2006, Artículo 26; Decreto 1860 de 1994. Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com



Centro Educativo Caritas de Ángel Kids

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 000970 Del 12 Noviembre Del 2004

Actualizada Según Resolución N° 01683 Del 07 De Abril De 2014

NIT – 3733039-5

Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación, Norte de Santander

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS

Nombre del/a Estudiante:

Grado: _____

Nombre de la Madre:

Nombre del Padre:

Nombre del/a Acudiente:

Hacemos constar que **RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS** el Manual de Convivencia del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids, para el año lectivo 2025 y como integrantes de la Comunidad Educativa, **NOS COMPROMETEMOS a CUMPLIRLO y HACERLO CUMPLIR.** Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros Derechos y Deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

Madre

Padre

Estudiante

NOTA: ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL CENTRO EDUCATIVO Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.

“POR LA EDUCACION DE TU HIJO Y UN FUTURO MEJOR”

CEL: 3005152917

e-mail: cecaritasdeangelkids@gmail.com